Outlook

## RE: ACTUALIZACIÓN PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD DEL GASTO - PIAG VIGENCIA 2025

**Desde** MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>
**Fecha** Mié 06/08/2025 17:37
**Para** OSCAR MANUEL RODRIGUEZ NIÑO <omrodriguezn@minenergia.gov.co>
**CC** OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>

Cordial saludo Estimado Dr. Oscar,

De manera atenta me permito compartir link con las observaciones y actualización sugerida por los grupos de la Subdirección Administrativa y Financiera respecto al plan de austeridad del gasto.

ACTUALIZACION PIAG_ 2025_v2 29072925.xlsx

Atenta a las inquietudes que se puedan presentar,

Atentamente,

Energía

**Mayra Alejandra Niño Mesa**
Contratista
*Subdirección Administrativa y Financiera*
manino@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300 Ext: 2306
Calle 43 Nº 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

---

**De:** OSCAR MANUEL RODRIGUEZ NIÑO <omrodriguezn@minenergia.gov.co>
**Enviado:** martes, 29 de julio de 2025 16:42
**Para:** MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>; JULIAN FELIPE AGUILAR ARBOLEDA <jfaguilar@minenergia.gov.co>; MARGARETH TAMARA TORRES <mttorres@minenergia.gov.co>; DANIELA ZAPATA SUAREZ <dzapata@minenergia.gov.co>; CATALINA SOTELO GAVIRIA <csotelo@minenergia.gov.co>
**Cc:** OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>
**Asunto:** ACTUALIZACIÓN PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD DEL GASTO - PIAG VIGENCIA 2025

Buenas tardes.

De acuerdo con lo mencionado en las reuniones de seguimiento al avance de los dos primeros trimestres, se requiere actualizar el PIAG 2025, con el propósito de realizar los ajustes o complementos que las dependencias del MME estimen necesarias o pertinentes para fortalecer las disposiciones que,

sobre austeridad del gasto se diseñaron a inicios de la vigencia 2025 en el marco del Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial 13 de 2024.

Así mismo se debe tener en cuenta que el Congreso de la República no aprobó el Proyecto de Ley número 300 Cámara de 2024 - 245 Senado de 2024 - Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para e/ Presupuesto Genera/ de la Nación y se dictan otras disposiciones, lo que obliga al Gobierno nacional a realizar un mayor esfuerzo en la austeridad de los recursos públicos, que posibilite reducir o suprimir los gastos en aquellas actividades que así lo permitan, sin afectar el normal funcionamiento de la administración.

Lo anterior permitirá disponer de un Plan Interno de Austeridad del Gasto del MME para la vigencia 2025 más robusto y consistente, que promueva la reducción del Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, nos permitimos remitirles lo siguiente:

1. **PIAG 2025 v1:** Adjunto encuentran el plan publicado donde podrán por categoría de gasto identificar lo que se había formulado.
2. **Decreto 199 de 2024:**Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no expidió el Decreto mediante el cual debió establecerse los lineamientos para el Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025, la actualización del PIAG del MME vigencia 2025 se hace en el marco del Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial 13 de 2024 (adjuntamos dichas normativas para ser tenidas en cuenta en la actualización)
3. **Reporte de actualización:** En el formato adjunto deben hacer los ajustes o complementos correspondientes, atendiendo las siguientes indicaciones:

- El objetivo del PIAG del MME 2025 es "Implementar medidas de ahorro, austeridad y eficiencia en el gasto público en el Ministerio de Minas y Energía" por lo cual los objetivos, estrategias, indicadores y metas deben buscar ese propósito.
- Cada dependencia podrá filtrar por la columna DEPENDENCIA RESPONSABLE para identificar sus estrategias actuales.
- Una vez filtrado, deben para cada estrategia confirmar, ajustar, eliminar o complementar la información allí consignada. No pueden quedar celdas vacías. Si requiere agregar una nueva estrategias podrá crear las filas que considere.
- Algunas estrategias tienen un comentario o recomendación en la columna OBSERVACIÓN que deben tener en cuenta.
- Todos en la columna JUSTIFICACIÓN debe agregar una pequeña explicación del por qué los ajustes realizados.

Por favor enviarnos su documento Excel con la actualización a más tardar el **4 de agosto,** toda vez que debe ser revisado y consolidado para remitir con anterioridad a la aprobación el 21 de agosto en el Tercer Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2025.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Energía

**Oscar Manuel Rodriguez**
Contratista
**Secretaría General**
Calle 43 N° 57 – 31, CAN Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co